



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 123

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el memorial que antecede, se observa que el apoderado judicial de la parte actora arrió solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día JUEVES, NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a. m.) habida cuenta de la práctica de la audiencia fijada dentro del proceso 2018-017 del Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá para que fue citado desde el 21 de noviembre de 2022.

En consecuencia, el despacho procederá a señalar una nueva fecha para celebrar la audiencia a fin de evacuar el interrogatorio a los peritos.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia en la que llevaría a cabo el interrogatorio a los peritos LILIANA CEBALLOS MEJÍA y CAMILO JIMENEZ ARANA por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia señalada para el día 17 de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

~~LEONARDO LENTIS~~

JUEZ)

03)